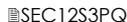


<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 85.- BES	
	 SEC12S3PQ	
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

MODIFICACION DIA Y HORA MERCADO
DE SEGUNDA MANO

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.-(2713/2018)

Atendiendo a posibilidad de proceder a la modificación del día y hora de celebración del Mercado de segunda mano en el Municipio de Martos de tal modo que esta actividad se lleve a cabo en el lugar establecido en la Ordenanza (Plaza de la Constitución) pero modificando el día y la hora de celebración pasando del primer martes de cada mes a el tercer domingo de cada mes y de 09:00 a 14 horas a 09:00 a 17:00 horas y

Considerando lo establecido en el artículo 11.4 Ordenanza reguladora de venta de artículos usados (segunda mano) actualmente vigente y publicada en el Boletín de la Provincia de Jaén en fecha miércoles, 31 de Enero de 2018 Número 22 que literalmente dispone "El número de puestos, zona, productos, día de venta y horario del mercado de segunda mano podrá modificarse por la Alcaldía, previo informe de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, sin que ello implique la modificación de la presente Ordenanza."

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 puntos 1 y 2 de la citada Ordenanza en relación a los días y horas de celebración de esta actividad comercial y que rezan:

"8.1. Los días de celebración del mercadillo será un martes al mes, pudiendo ser ampliado a cuantos demanda haya, siempre y cuando no coincida con otros eventos, pudiéndose por la Alcaldía establecer otra fecha cuando así ocurra.

8.2. El horario de venta será de las 9 a las 14 horas. La instalación de los puestos y descarga de mercancías se realizará entre las 8 y las 9 horas, prohibiéndose a partir de esta hora efectuar tales operaciones. "

Visto informe emitido por la Secretaria en fecha 7 de diciembre actual del que se deduce que para llevar a cabo este cambio no es necesaria la modificación de la ordenanza sino que puede llevarse a cabo por esta Alcaldía

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	9dhxRfxb//yZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/12/2018 14:19:29	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/12/2018 13:03:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/9dhxRfxb//yZp1Cm/LgAog==			

previo informe de la Comisión de Desarrollo y recabado el mismo en Comisión Informativa de Desarrollo celebrada el día 12 de diciembre del año en curso con carácter favorable

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Establecer como día de celebración del mercado de segunda mano el tercer domingo de cada mes

SEGUNDO: Establecer como horario de venta de las 09:00 a las 17:00 horas

TERCERO: Dar publicidad a esta Resolución en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento para general conocimiento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	9dhxRfxb//yZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/12/2018 14:19:29	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/12/2018 13:03:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/9dhxRfxb//yZp1Cm/LgAog==			